



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA  
ASUNTOS JURIDICOS DEUIL

COMAN-ASJUR - 20.1

Palermo, 12 de noviembre de 2025

Señor  
JORGE ENRIQUE PARRA  
Vereda Los Cauchos  
Guadalupe Huila.

Asunto: notificación actuación administrativa y traslado de pruebas para alegaciones.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, en atención al procedimiento administrativo de armamento radicado con número AR-DEUIL-2025-13282, el cual se le viene adelantando en virtud de la incautación de un (01) arma de fuego tipo pistola traumática, marca **ZORAKI MOD 977-B** calibre **9mm PA**, serie No. **0220-000363**, con un (01) proveedor y dos (02) cartuchos el pasado 08/11/2025, mediante labores de registro y control realizadas por la patrulla de la Estación de Policía del municipio de Guadalupe Huila, en la calle 5 con carrera 6 vía pública barrio Niño Jesús; por consiguiente, me permite hacerle traslado del comunicado oficial No. GS-2025-127589-DEUIL, mediante el cual se dejó a disposición del Comando Departamento de Policía Huila, la citada arma.

Por consiguiente, es importante indicar, que tiene cinco (05) días para pronunciarse de las pruebas, de conformidad a lo contemplado en el artículo 2 y parágrafo del artículo 48 de la ley 1437 de 2011. Lo anterior, con el fin, pueda ejercer el derecho a la defensa y contradicción que le asiste dentro del proceso administrativo de armamento y presentar el permiso para porte o tenencia del arma de fuego tipo pistola traumática que le fue incautada, como se encuentra normado en el decreto 1417 de 2021 (...) **ARTÍCULO 2.2.4.3.7. Permiso para la tenencia y/o porte de armas traumáticas de uso civil de defensa personal.** Los particulares, previo permiso de autoridad competente, podrán tener y/o portar las armas traumáticas de uso civil que están establecidas en el numeral 3 del artículo 2.2.4.3.6. del presente Decreto, y conforme a las cantidades autorizadas en los artículos 22 y 23 del Decreto Ley 2535 de 1993. (...)

Finalmente, su pronunciamiento lo podrá realizar al correo electrónico [deuil.asjur@policia.gov.co](mailto:deuil.asjur@policia.gov.co), dentro del tiempo establecido anteriormente, so pena de continuar con el referido procedimiento administrativo.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: María Alejandra Vargas Serrato  
Grado: Capitán  
Cargo: Jefe Asuntos Jurídicos  
Cédula: 1109840596  
Título: Especialista En Servicio De Policía  
Dependencia: Asuntos Jurídicos Deuil  
Unidad: Departamento De Policía Huila  
Correo: maria.vargas@correo.policia.gov.co  
12/11/2025 4:20:27 p. m.

Anexo: si

Km 2 Edificio D27 Parque Industrial Palermo  
[deuil.asjur@policia.gov.co](mailto:deuil.asjur@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA  
ESTACION DE POLICIA GUADALUPE

DISPO-ESTPO - 20.1

Guadalupe, 09 de noviembre de 2025

Señor (a) coronel  
CARLOS EDUARDO TELLEZ BETANCOURT  
Comandante Departamento de Policía  
Kilometro 2 Edificio D-27, Parque Industrial.  
Pálermo

Asunto: Dejando a disposición arma de fuego tipo traumática Decreto 2535.

De manera atenta y respetuosa permito dejar a disposición de mi coronel, 01 Pistola Traumática Marca ZORAKI MOD 977-B, Serial 0220-000363 calibre 9mm, evaluada aproximadamente en \$1.000.000 pesos., anexando la respectiva boleta de incautación.

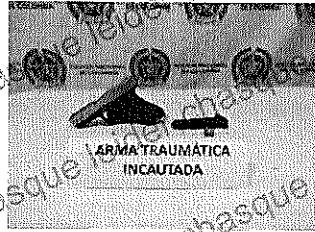
#### HECHOS

Procedimiento realizado el dia 08-08-2025, Por los suscritos funcionarios policiales Intendente JAIBER GOMEZ AVILA y Patrullero JULIAN DAVID VANEGAS BERMEO, momentos en que nos encontrábamos realizando labores de patrullaje en la calle 5 con carrera 6 Vía Pública Barrio niño jesus del Municipio de Guadalupe Huila, observamos a dos ciudadanos quienes se encontraban en vía publica y al momento de solicitarles un registro a persona, hallándole en su poder, al interior de un bolso tipo morral, 01 pistola Traumática marca ZORAKI MOD 977-B, numero de arma 0220-000363, calibre 09mm, color negro y plateado, 02 cartuchos de goma sin percutir, 01 proveedor color negro, a quien se identificó como JORGE ENRIQUE PARRA con cedula 1.082.125.568 de Guadalupe - Huila, fecha de nacimiento 05-03-1987, de 38 años de edad, ocupación agricultor, estado civil soltero, residente en vereda los cauchos sin más datos. Se le solicita al ciudadano la documentación o permiso para la tenencia o porte de esta arma, a lo cual manifestó no tenerlo, motivo por el cual se procede a trasladar al ciudadano hasta las instalaciones policiales para procedimiento policial y dar aplicabilidad al Decreto Ley 2535 de 1993, que tiene por objetivo fijar normas y requisitos para la tenencia y el porte de armas, municiones, explosivos y sus accesorios, resaltando el artículo 6 de la citada norma que expone: son armas de fuego las que emplean como agente impulsor del proyectil la fuerza creada por expansión de los gases producidos por la combustión de una sustancia química, siendo catalogadas las armas traumáticas como armas de fuego y clasificadas conforme al decreto 2535 de 1993 como lo señala el artículo 2.2.4.3.4 del decreto 1417 del 2021.

En tal sentido conforme a la resolución número 001 del 27 de febrero del 2023 emanado por la Novena Brigada del Ejército Nacional por medio del cual se suspende el porte de armas de fuego y armas traumáticas en el departamento de Huila y de acuerdo a las causales del artículo 85 del decreto ley 2535 de 1993, se procedió a realizar la boleta de incautación de armas de fuego quedando firmadas por el policial que la incauta y a quien se le incauta así:

ARTICULO 85, la decisión de la autoridad competente cuando considere que se puede hacer uso indebido de las armas, municiones, explosivos y sus accesorios, por parte de personas o colectividades que poseen tales elementos, aunque estén debidamente autorizadas.

LITERAL C) Portar, trasportar o poseer armas (munición explosivo o accesorio, sin el permiso o licencia correspondiente.



Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Jaiber Gomez Avila  
Grado: Intendente  
Cargo: Comandante Patrulla De Vigilancia  
Cédula: 1075219682  
Dependencia: Estacion De Policia Guadalupe  
Unidad: Departamento De Policia Huila  
Correo: jaiber.gomez@correo.policia.gov.co  
9/11/2025 11:46:35 p.m.

Anexo no

KR 3 CON CALLE 5

Teléfono: 8321243

deuil.equadalupe@policia.gov.co

www.policia.gov.co

#### INFORMACIÓN PÚBLICA